

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El seguimiento del programa se hará desde tres perspectivas:

a) Evaluación interna (auto-evaluación), que será efectuada por la Comisión Académica. La auto-evaluación del programa se efectuará a través de encuestas individualizadas que cumplimentarán cada uno de los estudiantes, en cada una de las universidades, y que abarcará tanto los procesos de desarrollo del mismo (en cada uno de sus cursos y actividades formativas) como a su globalidad y eficiencia (estudiantes y egresados).

Cada uno de los profesores del programa someterá el desarrollo de sus cursos a la valoración de sus estudiantes, atendiendo a los contenidos desarrollados, los recursos utilizados y la metodología empleada. La información obtenida será enviada a la Comisión Académica para su análisis.

Los estudiantes también valorarán las actividades formativas y de supervisión desarrolladas en el tercer cuatrimestre del programa (investigación tutelada).

b) Evaluación institucional que realizan las universidades de forma periódica en el marco de los correspondientes contratos-programa.

c) Evaluación Externa (AAECA/ANECA) prevista en el art. 6 del RD56/2005.

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Asimismo, el coordinador del programa, a través de los coordinadores locales, recabará de los estudiantes su valoración del programa atendiendo al calendario, los programas de cada una de las materias, la coherencia entre los distintos cursos, la preparación y motivación de cada uno de los profesores, los documentos utilizados y los contenidos y metodología de cada uno de ellos (ver anexo). Esta información será analizada por la Comisión Académica con objeto de introducir las mejoras pertinentes.

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Con objeto de llevar a cabo un seguimiento de lo egresados, de forma periódica se enviará a cada egresado un cuestionario que podrá verse acompañado, posteriormente, de una entrevista personal para obtener datos más concretos.

La síntesis del cuestionario se basará en los datos descriptivos referentes a la situación que tienen dichos egresados y a su repercusión en la vida profesional, así como en la valoración del mismo de cara a la incorporación de posibles mejoras. El modelo de cuestionario será similar al que sigue, que venimos utilizando en nuestro programa de posgrado actual:

CUESTIONARIO DE OPINIÓN DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Nombre:

Nacionalidad:

Título de la Tesis/ Director:

Programa:

Fecha de lectura de la tesis:

Puesto que desempeña:

Proyectos de investigación/ innovación en los que participa:

Repercusiones en su vida profesional del trabajo de tesis:

Otros aspectos a considerar sobre el Programa de doctorado que ha desarrollado:

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Los estudiantes podrán hacer llegar sus sugerencias al coordinador del programa (que las trasladará la Comisión Académica) de forma personal, a través de la web del programa (utilizando el formulario correspondiente), a través de sus profesores o utilizando un buzón de sugerencias. El coordinador del programa mantendrá informados a los estudiantes sobre los efectos de las mismas.

Para las reclamaciones los estudiantes podrán utilizar el mismo sistema descrito para las sugerencias. El coordinador informará a los reclamantes del resultado de las mismas en el plazo máximo de 15 días. En el supuesto que el estudiante no quedara satisfecho de la gestión realizada, podrá requerir su traslado a la comisión Académica que dispondrá de un plazo máximo de 15 días para contestar.

9.6.- CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Para la suspensión o cierre se estará a lo dispuesto en RD 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.